



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2021

En Valdeavero, Madrid, siendo las 20:07 horas, del día 29 de junio de 2021, comparecen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdeavero, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales:

D^a María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E).

D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E.).

D^a María Teresa Ferreiro Calabia (P.S.O.E.).

D. José Luis Sierra Pajuelo (P.S.O.E).

D^a Cristina Nicoleta Iordache (P.S.O.E.).

D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E.).

D^a Inmaculada Carolina Arroyo Blasco (P.S.O.E.).

D. Ismael Calvo Hernández (P.P.).

Secretaria:

D^a Soraya García Ruiz.

Ausentes

Concejales:

D. Alberto Sanz López (P.P.). Excusa ausencia su compañero.

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz del Grupo municipal socialista D. Miguel Ángel Barragán Cañete y como portavoz del Grupo municipal popular D. Ismael Calvo Hernández.

La Presidenta declara abierta la sesión, comunicando la necesidad de incorporar por urgencia de un nuevo punto en el orden del día, por situación sobrevenida, referido al contrato de servicios para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, ya que a través de un



requerimiento recibido por una subvención nos hemos dado cuenta de una situación quedada con respecto a la duración del contrato establecido para la redacción del Plan General, La Alcaldesa propone la inclusión en el orden del día como punto 4bis y se procede a la votación con los votos favorables de todos los asistentes. Por lo tanto queda incorporado al orden del día como punto 4 bis.

La Presidenta da la bienvenida a D^a Soraya García Ruiz como Secretaria accidental de forma temporal hasta solucionar la vacante de Secretaría-Intervención.

Se procede a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 30 DE MARZO DE 2021 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 12 DE ABRIL DE 2021.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno de 30 de marzo y al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 12 de abril, omitiéndose sus lecturas por haber sido remitidas junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. Otorgada la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, este manifiesta que no tienen nada que objetar ante lo cual se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista quien manifiesta que no tiene nada que aportar.

No formulándose rectificación u observación alguna al acta de la sesión ordinaria de Pleno de 30 de marzo de 2021, se somete a votación, resultando aprobado, por 8 votos a favor de los Concejales del grupo municipal socialista, D^a María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, D^a Cristina Nicoleta lordache, D. Alfredo Gómez Santofimia, D^a Inmaculada Carolina Arroyo Blasco, y del concejal del Grupo municipal popular D. Ismael Calvo Hernández.

No formulándose rectificación u observación alguna al acta de la sesión extraordinaria de Pleno de 12 de abril de 2021, se somete a votación, resultando aprobado, por 8 votos a favor de los Concejales del grupo municipal socialista, D^a María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, D^a Cristina Nicoleta lordache, D. Alfredo Gómez Santofimia, D^a Inmaculada Carolina Arroyo Blasco, y del concejal del Grupo municipal popular D. Ismael Calvo Hernández.

SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de Real decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales, se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía.

Explica D. Miguel Ángel Barragán Cañete, portavoz del Grupo municipal socialista, que en el período comprendido entre la convocatoria del último Pleno ordinario celebrado y el día 22 de junio de 2021, fecha de la convocatoria del actual Pleno, los Decretos emitidos por la Alcaldía van desde el número 123 al 227 ambos inclusive del año 2021.

Tras ello, D^a María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del grupo municipal popular por si tuviera que formular alguna cuestión relacionada con los Decretos de Alcaldía que acaba de mencionar el portavoz del Grupo municipal socialista, manifestando D. Ismael Calvo Hernández que no tienen nada que añadir.

El portavoz del Grupo municipal socialista, tras otorgársele la palabra, manifiesta que nada tiene que añadir al respecto de este punto.

Sin que se formulen cuestiones sobre algún Decreto de la relación cuya dación se trae a esta sesión, se pasa al siguiente punto del Orden del día.

TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTES, AMBOS, AL 1^{ER} TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.

La Alcaldesa-Presidenta apunta que estos datos se deberían haber comunicado a Hacienda en abril pero no se ha realizado en fecha y se está a la espera de que se abra un período extraordinario. El informe de periodo medio de pago a proveedores ha sido posible conocerlo a través de contabilidad de la que ha obtenido un extracto D^a. Soraya García Ruiz. Los informes de estabilidad presupuestaria y periodo de pago a proveedores se traerán al próximo Pleno para su toma en consideración.

En este punto, D. Miguel Ángel Barragán Cañete informa al Pleno de que el período medio de pago a proveedores del 1^{er} trimestre de 2021 fue de 12,02 y en cuanto a la ejecución trimestral del primer trimestre de 2021, queda pendiente de remitir al Ministerio de Hacienda para su fiscalización, tal y como marca la normativa.

Se pasa al siguiente punto del Orden del día.

CUARTO. PROPUESTA DE DESAFECTACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL EN C/ SEVERO OCHOA 9

La Sra. Alcaldesa –Presidenta explica que como es algo que se lleva tramitando hace mucho tiempo quiere hacer unas consideraciones antes de pasar a leer la propuesta.



“Al principio de la legislatura pasada encontramos una irregularidad urbanística no documentada que fue la aparición de una báscula de pesaje en una parcela municipal al lado de la que tenemos la nave dotacional en el polígono. Consultados los posibles expedientes administrativos, acuerdos, convenio firmados entre las partes encontramos que no había ningún tipo de documentación que respaldase este hecho.

En ese momento nos planteamos dos posibles escenarios, uno acudir al juzgado para que dirimiese sobre las responsabilidades en las que podrían haber incurrido el Alcalde anterior, la asociación de agricultores, incluso el personal técnico que supervisó esto y otra buscar una fórmula de acuerdo que nos diera una cobertura legal jurídica a esta situación.

Optamos por la segunda opción y asistidos por la Secretaría del Ayuntamiento y por el asesor jurídico externo, temporalmente lo regulamos a través de un convenio de uso en precario de esa parcela que regula que no hay contraprestación pero sí que establece unas bases sobre las q se trabaja, tienen que correr con los gastos de agua o de suministros que se produzcan, que tienen la responsabilidad del mantenimiento y limpieza el buen uso y que la báscula se puede usar para otro tipo de pesajes que no sean solamente los de la asociación. Para que pueda considerarse que está amparada la falta de contraprestación en modo de alquiler o de otra retribución que está amparada en el uso general en el bien para el pueblo etc...

Eso temporalmente pero teníamos que trabajar en una fórmula más definitiva.

Dado que tenemos en el silo un edificio que es propiedad de la Cámara Agraria cedido al uso desde hace años a la Asociación de Agricultores y que el edificio cada vez tiene menos tareas agrícolas porque el campo avanzando y se van especializando. La báscula que está en la C/ Silo ha quedado sin uso y ha sido reemplazada por esta otra más moderna con otras dimensiones y otras capacidades, que la zona es especialmente dificultosa para el giro de tractores y remolques, que en frente es una zona construida, que ha pasado a ser casco urbano, que ha habido cierta discordia por las molestias... en su momento tratamos con la asociación de agricultores y con la Cámara Agraria y decidimos trabajar en una futura permuta. Como consecuencia de eso contratamos a una empresa independiente que hizo unas tasaciones y el lote que tiene que aportar el ayuntamiento debe completarse con 30.000€ para igualar los valores de ambos bienes.

Encontramos otros hándicaps aparte de los 30.000 € que no hemos podido disponer, es un gasto de inversión que no hemos podido acometer hasta ahora, encontramos también dos hándicaps administrativos y urbanísticos que son por un lado el uso de la parcela, no se correspondía con los adecuados para instalar una báscula, era una parcela de uso deportivo y por otro lado el carácter del bien destinado al uso público, llamado en la administración carácter demanial, tampoco se correspondía con un bien susceptible de venderse o de ser utilizado en una permuta con la Cámara Agraria, por tanto hemos tenido que seguir trabajando en dos frentes. Por un lado tuvimos que hacer un Plan Especial de cambio de Uso (que iba a ser algo breve, pero todo lo que se tramita en urbanismo de la Comunidad de Madrid termina



siendo algo bastante complicado) tuvimos problemas con Carreteras, y tardamos bastante tiempo y finalmente hemos conseguido una resolución favorable al cambio de uso de la Comunidad de Madrid. Esa parte urbanística solventada.

Ahora nos hemos puesto en contacto con el Registro de Meco donde hay una nueva registradora, el cambio de uso no varía el carácter del bien y hay que tramitar un acuerdo de Pleno “

La Alcaldesa da paso al portavoz del Grupo Municipal socialista, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, que da lectura de la siguiente propuesta:

Visto el estado del expediente tramitado para la desafectación del bien de dominio público correspondiente a la parcela sita en C/ Severo Ochoa, 9-Polígono Industrial “El Frontal”, con referencia catastral nº 1073105VK7917S0001QM, del municipio de Valdeavero (Madrid), propiedad de este Ayuntamiento, que será destinado para la permuta de bienes, cambiando su calificación jurídica de bien de dominio público (equipamiento deportivo) a bien patrimonial.

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión de 27 de junio de 2017, el expediente de cambio de calificación jurídica (desafectación) correspondiente a la meritada parcela, se sometió a información pública mediante publicación, el 14 de julio de 2017, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 166, y se expuso durante un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que durante ese período se presentasen las alegaciones oportunas.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 15 de noviembre de 2017 sobre alegaciones presentadas y considerando, que con fecha de 20 de noviembre de 2017 se emitió informe-propuesta de Secretaría en relación con las alegaciones presentadas en el trámite de información pública proponiendo su desestimación parcial.

Considerando que mediante ACUERDO 36/2019, de 25 de abril, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al Plan Especial de cambio de uso de la parcela municipal del Sector SAU-1 “El Frontal”, en el término municipal de Valdeavero, promovido por el Ayuntamiento de Valdeavero, se aprobó de forma definitiva el Plan Especial de cambio de uso de la parcela municipal del Sector SAU-1 “El Frontal”, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 108 de 8 de mayo de 2019, en el que la finca sita en C/ Severo Ochoa, 9-Polígono Industrial “El Frontal”, con referencia catastral nº 1073105VK7917S0001QM, del municipio de Valdeavero (Madrid), propiedad de este Ayuntamiento, pasa de parcela EQ-2 Equipamiento Deportivo, a parcela EQ-2 Equipamiento dotacional-Red Local adaptada a la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y los artículos



22.2.l), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local la Alcaldía eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. DESESTIMAR parcialmente las alegaciones presentadas por D. Juan Carlos Pérez Arribas en relación con el expediente de desafectación del bien de dominio público correspondiente a la parcela sita en C/ Severo Ochoa, 9-Polígono Industrial "El Frontal", con referencia catastral nº 1073105VK7917S0001QM, del municipio de Valdeavero (Madrid), propiedad de este Ayuntamiento, por los motivos expresados en el informe de Secretaría de 15 de noviembre de 2017, que únicamente estima las alegaciones sobre la necesidad de no iniciar el expediente de permuta mientras no esté aprobado definitivamente el Plan Especial de cambio de uso de la parcela municipal del Sector SAU-1 "El Frontal", pasando de parcela EQ-2 Equipamiento Deportivo, a parcela EQ-2 Equipamiento dotacional-Red Local adaptada a la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. Además, mediante el ya citado Acuerdo 36/2019, de 25 de abril, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, se aprueba definitivamente el meritado Plan Especial.

SEGUNDO. APROBAR DEFINITIVAMENTE el cambio de calificación jurídica (desafectación) correspondiente a la finca sita en C/ Severo Ochoa, 9-Polígono Industrial "El Frontal", con referencia catastral nº 1073105VK7917S0001QM, del municipio de Valdeavero (Madrid), propiedad de este Ayuntamiento, pasando de bien de dominio público a bien patrimonial.

TERCERO. Realizar el acto de recepción formal de bien que ha cambiado de calificación jurídica por desafectación, de conformidad con el art. 8.3 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien.

TERCERO. Dar traslado al Registro de la Propiedad de Meco de este acuerdo, así como de la aprobación definitiva del Plan Especial de cambio de uso de la parcela municipal del Sector SAU-1 "El Frontal", para que proceda a dejar constancia de estos cambios mediante los correspondientes asientos o anotaciones.

Tras ello, D^a María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular por si tuviera que formular alguna cuestión relacionada con la propuesta de Acuerdo de Pleno a la que acaba de dar lectura el portavoz del Grupo municipal socialista, manifestando D. Ismael Calvo Hernández que van a votar a favor puesto que consideran que es beneficiosa para ambas partes.



La Alcaldesa aclara que aunque la permuta se va producir con la Cámara Agraria que es la propietaria del edificio del silo, lo que mueve la propuesta es la colaboración con la Asociación de Agricultores que son los que van a disfrutar de la parcela. Informa también que en últimas conversaciones con la Cámara, está previsto que los 30.000€ que el Ayto debe poner de más en el lote, revertan en la construcción de una pequeña nave sencilla en la parcela para otros fines agrícolas y que complete la infraestructura básica.

La Alcaldesa da paso al portavoz del Grupo municipal Socialista, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, que indica “estamos muy satisfechos de traer esta propuesta al Pleno, gracias a las medidas del Gobierno de España de liberar el uso de remanente líquido de tesorería para seguir adelante y desvincular esa parcela y nos permita llegar a acuerdos con la Cámara Agraria tras seis años trabajando en ello.

La Alcaldesa-Presidenta informa de que los trámites en Registro se harán inmediatamente y una vez que estén inscritas las modificaciones en la escritura de propiedad se pondrán en contacto con la Cámara Agraria para empezar los trámites administrativos que supone la permuta.

Sin más cuestiones que tratar en este asunto, por la Alcaldesa se somete el punto a la votación del Pleno, que por unanimidad de los concejales presentes (8 votos a favor), dio su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

CUARTO BIS. CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta se explica que debido a la pandemia la declaración del Estado de alarma, medidas sanitarias sobre reuniones y aglomeraciones de personas y de otros casos, el contrato de redacción del PGOU se paralizó en su momento al igual que otros contratos. Por acuerdo de las partes, el director de Rueda y Vega y la Alcaldesa se suscribió un acuerdo de paralización del contrato en los meses en los que no se pudiese garantizar la exposición pública razonable y no realizar reuniones en las que se concentra un número elevado de personas. Esa suspensión debería haberse ratificado en el siguiente Pleno que se hubiera celebrado pero no se hizo. Otros contratos suspendidos eran contratos formalizados por Alcaldía pero este contrato por cuantía era de Pleno y debía ratificarse por el mismo. Al haber terminado el estado de alarma y al ser la situación sanitaria menos grave, hemos recibido el documento finalizado por iniciativa del equipo redactor y se ha comprobado que la documentación es correcta y estamos preparados para una exposición pública tanto presencial con cita previa como telemática y en disposición de ratificar la suspensión y al mismo tiempo levantarla en este acto y es lo que se va a proponer.



La Alcaldesa da paso al portavoz del Grupo municipal socialista, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, que da lectura de la siguiente propuesta:

Visto el estado de ejecución del contrato de servicios para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Valdeavero cuyo objeto, como indica su título, es la prestación del servicio de redacción del PGOU de este municipio, conforme a los pliegos que forman parte del contrato, y resultando:

1.- Que por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2018, fue adjudicado el contrato de servicios para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Valdeavero a la mercantil RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P., con CIF B81350290, por un precio de 112.530 euros, IVA incluido, y una duración de 23 meses desde la fecha de formalización del contrato, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogar el mismo por 12 meses más.

El contrato fue formalizado el 11 de enero de 2019.

2.- El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE Nº 67), declaró el estado de alarma lo que determino la imposibilidad de ejecutar normalmente este contrato.

3.- Por acuerdo de 1 de abril de 2020, ante la excepcional situación en la que nos encontrábamos y vista la fase de preparación del documento de Avance del PGOU en la que se encontraba la ejecución de este servicio, esta Alcaldía, como Responsable del Contrato según el Pliego de Clausulas Administrativas que rige el meritado contrato, suscribió el siguiente acuerdo con la contratista, que literalmente se transcribe:

De una parte, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), D^a. MARÍA LUISA CASTRO SANCHO, en nombre y representación de la Corporación, y que se halla asistido por D. FRANCISCO JOSÉ PLAZA DE LA OSSA, Secretario-Interventor del mismo.



De otra parte, D. JESUS MARIA RUEDA COLINAS, en nombre y representación de la empresa RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P., con CIF nº B-81350290, con domicilio social en C/ Agustín de Bethancourt, 5-1º Oficina de la localidad de MADRID (C.P. 28003), y actuando en nombre y representación propios.

Previa manifestación de Don Jesús María Rueda de su capacidad jurídica y de la subsistencia de sus facultades al día de hoy para el otorgamiento de este documento, los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento de ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO.

ANTECEDENTES

I.- Por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2018, fue adjudicado el contrato de servicios para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Valdeavero a la mercantil RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P., con CIF B81350290, por un precio de 112.530 euros, IVA incluido, y una duración de 23 meses desde la fecha de formalización del contrato, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogar el mismo por 12 meses más.

El contrato fue formalizado el 11 de enero de 2019.

II.- El objeto del contrato es la prestación del servicio de redacción del PGOU de este municipio, conforme a los pliegos que forman parte del contrato.

III.- El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE Nº 67), declaró el estado de alarma durante 15 días, disponiendo su artículo 6 que cada Administración conservaría sus competencias legales en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5.

IV.- El Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo (BOE nº 86 de 28 de marzo), prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, hasta el 12 de abril de 2020, siendo muy probable su prórroga en el próximo Consejo de Ministros.

V.- Es órgano de contratación el Pleno. No obstante, atendidas las excepcionales circunstancias en las que nos encontramos y no habiéndose celebrado el pasado Pleno de marzo, suscribe el presente acuerdo la Alcaldesa como Responsable del Contrato, sin perjuicio de su posterior ratificación por el órgano de contratación.





Considerando la situación actual impuesta por la crisis sanitaria, el estado de alarma y las medidas gubernamentales adoptadas, estimándose por las partes la imposibilidad de continuar con la ejecución, especialmente en el trámite de Avance del PGOU con participación pública, es voluntad de las partes suspender la ejecución del contrato al amparo de la Cláusula 46 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en relación con el art. 208 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, y el art. 34 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19 estableciéndose en el presente documento los efectos y medidas de este acuerdo.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Naturaleza jurídica

El presente acuerdo se ampara en la Cláusula 46 del Pliego de Cláusulas Administrativas en relación con el art. 208 de la Ley de Contratos del Sector Público, que autorizan la suspensión del contrato por razones de interés público, así como el art. 34 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Se fundamenta la suspensión en la existencia de una situación imprevisible – estado de alarma y medidas sanitarias frente al COVID-19- al tiempo de la adjudicación del contrato que generan la alteración sustancial de las condiciones de ejecución del contrato inicialmente pactadas, con ausencia de culpa de las partes contratantes.

Este acuerdo se documenta a los efectos del art. 208.1 LCSP, en lugar de acta.

SEGUNDA.- Suspensión provisional de la ejecución

1. Desde el 1 de abril de 2020, inclusive, se suspende la ejecución del servicio objeto del contrato.

2. La suspensión será alzada por el órgano de contratación y notificado a la contratista, una vez levantadas las medidas del estado de alarma y crisis sanitaria, de tal forma que pueda continuarse con la normal ejecución del servicio.

TERCERA.- Renuncia de indemnización





El contratista declara, a los efectos del art. 208.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 34.1 del Real Decreto-ley 8/2020, que la suspensión que se resuelve por medio de este acuerdo, no le produce daños y perjuicios, a la vista de la naturaleza del servicio y del sistema de retribución establecido en el pliego.

En todo caso, libre y voluntariamente renuncia a toda indemnización o compensación derivada de esta suspensión.

CUARTA.- Ratificación

El presente acuerdo de suspensión, que lo firma la Alcaldesa en representación del Ayuntamiento y como Responsable del Contrato, se elevará al Pleno para su ratificación.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede lo firman las partes por triplicado, y a un solo efecto, en Valdeavero, a 1 de abril de 2020.

Dicho acuerdo estaba pendiente de su ratificación por el Pleno de este Ayuntamiento como órgano de contratación.

4.- Como es sabido, el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020 finalizó a las 00:00 horas del día 9 de noviembre de 2020, si bien el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el citado Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, hasta las 00:00 horas del pasado 9 de mayo de 2021.

5.- Sin haberse producido el levantamiento formal de la suspensión de la ejecución del servicio, por el contratista fue presentado el primer documento de Avance del PGOU ya redactado el 5 de abril pasado, por lo que es procedente poner fin a la suspensión acordada convencionalmente.



Considerando el citado art. 34 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en relación con el art. 208 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía propone al Pleno, la adopción de la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO. *Ratificar el ACUERDO DE SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO, de fecha 1 de abril de 2020, firmado por la Alcaldía y el contratista RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P.*

SEGUNDO. *Alzar la suspensión de la ejecución del contrato de servicios para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Valdeavero, que fue acordada el 1 de abril, reanudando el plazo de duración interrumpido desde el día siguiente al del presente acuerdo.*

TERCERO. *Notifíquese la presente resolución a la interesada.*

Tras ello, D^a María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular por si tuviera que formular alguna cuestión con la Propuesta de Acuerdo de Pleno a la que acaba de dar lectura el portavoz del Grupo municipal socialista, manifestando D. Ismael





Calvo Hernández que van a votar a favor ya que la subvención que ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid es bastante buena y no debemos perder ese dinero.

La Alcaldesa da paso al portavoz del Grupo Municipal socialista que no tiene nada que añadir.

La Alcaldesa somete el punto a la votación del Pleno, que por unanimidad de los concejales presentes (8 votos a favor), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

QUINTO. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

D. Miguel Ángel Barragán Cañete, portavoz del Grupo municipal socialista, da lectura a la siguiente información:

PERSONAL.-

Continúa sustitución de la operaria de limpieza del Ayuntamiento por nueva baja de la titular de la plaza.

Mantenemos trabajando personal temporal con cargo a subvenciones.

Ha cesado como Secretario-Interventor D. Borja Cousido Araujo quién ha pasado a prestar servicio en la Comunidad de Madrid, intervención general, como cargo de libre designación. Ayer mismo, tras haber agotado otras vías, se ha producido el nombramiento de D^a Soraya García como Secretaria Accidental. Agradecemos que nos asista temporalmente hasta el nombramiento de un Habilitado Nacional, sobre el que seguimos trabajando.

SITUACIÓN ECONÓMICA.-

Con fecha 30 de junio finalizan los contratos de limpieza del colegio y de limpieza y desinfección de instalaciones deportivas que el Ayuntamiento formalizó para atender con garantías la apertura de los centros bajo la pandemia. Aunque han supuesto un desembolso importante, hemos conseguido que los espacios sean seguros y que no tengamos que lamentar brotes en ninguno de ellos.

Seguimos trabajando en la gestión de expedientes de contratación para llevar adelante nuestro presupuesto de inversiones con cargo a remanente, consensuado entre toda la Corporación.



Estamos gestionando importantes subvenciones:

- Contrataciones para municipios rurales
- PIR
- Redacción de instrumentos de planeamiento

URBANISMO.-

Ya hemos recibido los paneles para la exposición física del Avance de Plan y 3 copias del documento en papel. El equipo redactor y la empresa que nos gestiona la web están trabajando conjuntamente en la exposición telemática.

Tenemos modelos de documentos administrativos de aprobación inicial de Avance de PGOU que nos han facilitado de otros Ayuntamientos que han pasado recientemente por el mismo trámite. Tendremos que analizarlos con la Secretaria Accidental y el asesor jurídico. Creemos que estaremos en disposición de llevar a pleno la aprobación inicial durante el mes de julio.

Respondida la consulta que formularon los servicios técnicos a la D.G. de Urbanismo de la Comunidad de Madrid para que nos indique cómo interpretar la realidad urbanística de La Cardosa a la hora de poder conceder de licencias en función de los distintos escenarios que se nos plantean. Por el momento solo es posible dar licencias para atender el deber de conservación que marca la Ley del Suelo.

SERVICIOS.-

Ha sido una primavera muy complicada para el desbroce tanto con medios internos en los acerados y zonas limítrofes como con empresa externa en instalaciones municipales, caminos, parcelas, etc. La lluvia y las temperaturas templadas ha motivado que tengamos que desbrozar varias veces la misma zona.

Ahora aunque seguimos desbrozando, el trabajo dura algo más puesto que las temperaturas son más elevadas.

Estamos trabajando con medios propios y algo de ayuda externa en trabajos auxiliares de obra civil en la solución de incidencias detectadas en la OCA del alumbrado público.

OBRAS.-

Los operarios municipales han ido haciendo en estos meses actuaciones de mantenimiento del acerado, pequeñas reparaciones en viales y edificios y otras actuaciones de obra civil relacionadas con la solución de incidencias del alumbrado.

Desde la aprobación del presupuesto y la posterior modificación con cargo a remanente hemos ejecutado las siguientes actuaciones con empresas externas:





- Acerado y murete en avda. de san Sebastián (detrás del Silo)
- Reposición de suelo, cambio de antigua bañera por plato de ducha y trabajos de pintura de puertas y paredes en la sede de Protección Civil
- Reposición de tarima dañada en local de mayores (con cargo al seguro)
- Comenzada la urbanización de Travesía de Soledad
- Comenzada la reposición de suelo en la planta baja del edificio del Ayuntamiento, cuyo suelo cerámico está rajado en distintos puntos.

SUMINISTROS.-

- Adquirido nuevo servidor para el Ayuntamiento que se va instalar en breve
- Adquirido equipamiento informático para el Ayuntamiento y otros centros municipales
- Formalizada compra de furgoneta a falta de realizar el pago en cuanto gestionemos nueva firma en BANKIA
- Bastante adelantada la redacción de pliegos para la licitación de barredora

EDUCACIÓN.-

Gracias al esfuerzo de toda la comunidad educativa, no tenemos que lamentar el cierre de ningún aula por brotes de Covid durante este curso.

En marcha campamento urbano de verano con todas las medidas sanitarias para permitir la conciliación durante las vacaciones. Aunque la Comunidad de Madrid permite grupos de hasta 15 niños por monitor, en nuestro caso no agotamos esta ratio para poder controlar mejor los protocolos sanitarios.

DESARROLLO RURAL.-

Suministradas ya las señales para identificar los caminos agrícolas. Las colocaremos cuando finalicemos las reparaciones que tenemos previstas en varios de los caminos.

CULTURA.-

Entre el 15 y el 21 de abril, se celebró una exposición bibliográfica, en la biblioteca, la XXXVI Muestra del libro Infantil y juvenil, y contamos con la presentación literaria, por el día del libro, a cargo de M^a Carmen Gonzalez Sánchez, escritora, maestra, licenciada en psicología, y diplomada en pedagogía terapéutica.

También con motivo del día del libro contamos con la presentación telemática del trabajo realizado por el Grupo de teatro Ilusiones de Valdeavero junior y senior, dirigidos por Santiago Alonso, autor del montaje, que se difundió en redes.

Gracias a la Mancomunidad de servicios sociales, hemos podido realizar tres actividades Infantiles, enfocadas a la igualdad de género, y que se han desarrollado en la plaza, los días 15 de Mayo, con la obra "MI PAPA ES AMO DE CASA", el día 29 de Mayo, con el teatro " PINOCHO LA NIÑA DE APRENDIÓ A



SENTIR” Y el sábado 12 de junio , con el teatro : “MONSTRUO ROSA” , con una buena participación y acogida.

También dentro de esta actividad , venía incluido, la entrega de Cuadernos de actividades , dirigidos a tres franjas de edad , también para trabajar el tema de la igualdad, que se entregaron en el COLEGIO ANGEL CASTRO , para que los niños puedan utilizarlos allí con la supervisión del profesorado.

La alcaldesa-Presidenta puntualiza que las actividades no corresponde a la Mancomunidad sino al Gobierno de España dentro de la subvención del Pacto Contra la Violencia de Género que ha subido el importe porque otros ayuntamientos no han agotado sus fondos y pasan a una bolsa común que repercute en los ayuntamientos que sí lo han gastado.

Prosigue la lectura D. Miguel Ángel Barragán Cañete:

Hemos previsto un programa de actividades que incluye cine de verano y actuaciones/actividades diversas que hemos denominado VIVE VALDEAVERO EN VERANO. Confiamos en que tenga buena acogida y ayude a los vecinos a disfrutar el verano en condiciones sanitarias de responsabilidad.

El próximo 16 de julio celebraremos un homenaje a todos los colectivos y personas particulares que han colaborado altruistamente y de forma destacada durante la pandemia. Lo hemos dejado para estas fechas por razones de seguridad sanitaria. Lo estamos preparando con mucho cariño y confiamos en que guste a los homenajeados y a todo el municipio.

MEDIO AMBIENTE.-

Durante el mes de abril, hemos intentado desde las redes sociales , intentar concienciar a nuestros vecinos sobre las dificultades que tenemos con diversos aspectos de la recogida de basura, por un lado respecto a la tardanza en la retirada del papel y el cartón, y por otro sobre el mal uso que se hace de los contenedores de la basura, donde se tira todo tipo de materiales fuera de ellos , como la tira indiscriminada de muebles , electrodomésticos y demás objetos, fuera del día que tenemos estipulado para su retirada.

También sobre el 8 de abril, realizamos la limpieza de la Chopera del Torote.

Los días 29, 30 de abril y 6 de junio, celebramos unas jornadas, con motivo del día del Medio ambiente , enfocadas a los niños y sus familias, gracias a la iniciativa de un vecino , Benedicto Serrano, que nos trasladó hace algunos meses, la intención de desarrollar esta actividad,.

La actividad consistió en la pintada de un árbol seco que está en el camino del polígono, simbolizando los colores de la tierra, el mar y el cielo, donde los niños colgaron diferente tipo de basura, y que el último día retiraron.



Hubo una gran participación infantil y familiar, y contamos con la ayuda de Protección Civil, para asegurar la protección de los niños en el paseo hasta la zona, también con la ayuda de Santiago Alonso, que se encargó de plasmar toda la actividad, mediante un montaje de fotografía y video.

ATENCIÓN A LA CARDOSA.-

El día 24 de junio se ha realizado una ofrenda floral a San Juan Bautista, patrón de la urbanización, en la ermita de la Cardosa.

Se ha desbrozado en varias ocasiones la entrada de la urbanización y las parcelas municipales de la urbanización.

Se ha asistido a la Asamblea General Ordinaria de los propietarios de la urbanización que tuvo como fin la elección de la nueva junta rectora. Después de este acontecimiento esperamos poder empezar una mejor colaboración con la nueva junta electa, para avanzar en las tareas pendientes que quedan para la recepción de los servicios, por parte del ayuntamiento.

Se ha finalizado las labores de instalación de la fibra óptica en la urbanización, y los vecinos pueden ya contratar con la compañía que deseen.

ACCIÓN SOCIAL.-

- Se está haciendo campaña de recogida de ropa y juguetes para Cáritas, todos los años en el mes de Junio y Diciembre haremos esta campaña.

- Seguimos atendiendo a las familias más necesitadas que no tienen medios para desplazarse a comprar.

SEGURIDAD.-

Protección Civil sigue haciendo guardias todos los fines de semana.

Han seguido haciendo traslados de personas mayores que no tienen medio de locomoción para ser vacunadas.

También han terminado de hacer el ISES los voluntarios que quedaban por hacerlo.

Colaboración en las elecciones de la Comunidad de Madrid.

Se les ha dotado de equipos de comunicación nuevos así como de baterías para los antiguos.



Han colaborado dos fines de semana con la Concejalía de Medio Ambiente en el árbol del medio ambiente dando cobertura a los participantes a la hora de ayudarlos a cruzar la carretera y para cubrir cualquier posible incidencia.

DEPORTES.-

El día 26 de junio se ha celebrado el primer cuadrangular benéfico de fútbol organizado por el CD Valdeavero y el Ayuntamiento de Valdeavero, recogiendo alimentos no perecederos para Cáritas.

El CD Valdeavero y el Inter Escuelas de fútbol Sala Valdeavero han concluido sus entrenamientos.

La Alcaldesa Presidenta da la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, y se pasa al siguiente punto del orden del día.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Ismael Calvo Hernández, pregunta sobre los trámites para la legalización del bar del campo de fútbol.

D. Miguel Ángel Barragán Cañete, portavoz del Grupo municipal socialista indica que el mayor inconveniente es que no hay aseo de minusválidos y que en el presupuesto de remanente hay una partida de 5.500€ aproximadamente y está previsto dentro de los proyectos de inversión destinar esa cuantía para el servicio de minusválidos.

D. Ismael Calvo Hernández informa sobre la existencia de un cable que cuelga en la C/ Floridablanca, 5, responde D. Miguel Ángel Barragán Cañete que cada vez que se detecta una incidencia de este tipo se da parte a Iberdrola y Movistar, Iberdrola normalmente soluciona la incidencia y Movistar espera a que finalmente el cable parta y los usuarios queden sin servicio para intervenir.

La Alcaldesa-Presidenta informa de que en este momento hay 4 incidencias abiertas como peligro en la vía pública y se insiste a diario en que se solucionen.

D. Miguel Ángel Barragán Cañete informa sobre la existencia de un contacto directo en Iberdrola para este tipo de gestiones y que no existe esa figura en Movistar.

D. Ismael Calvo Hernandez pregunta por la apertura de las pistas deportivas en verano.

Contesta la Alcaldesa Presidenta que el contrato actual de control de las pistas deportivas finaliza el 30 de junio y que se están preparando los carteles con la nueva normativa y se van abrir sin supervisión y sin control de acceso según la normativa de la Comunidad de Madrid. Se abrirán de lunes a domingo de 9:00 a 23:00 horas.

D. Ismael Calvo pregunta sobre el acuerdo conjunto de varios municipios para la no celebración de fiestas, que podría ser visto como precipitado por las personas que no entienden de licitaciones, pero que vista la situación actual considera que es una decisión acertada para evitar brotes.

La Alcaldesa-Presidenta apunta que se va a realizar un programa de actividades más seguras y medidas y que el próximo año si las condiciones lo permiten se puedan celebrar.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta al portavoz del grupo municipal socialista si tiene algo más que añadir, o si alguien quiere añadir algo.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 20:55 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, la Secretaria-Interventora accidental, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA- PRESIDENTA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

